

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Resolución por la que se corrige error material o de hecho en la publicación de las Fiestas Locales de los municipios de Argamasilla de Calatrava y Calzada de Calatrava para el año 2022.

Advertido error material en la publicación de las Fiestas Locales para el año 2022 de los municipios de Argamasilla de Calatrava y Calzada de Calatrava, las cuales fueron aprobadas por acuerdo del Pleno de sus Excmos. Ayuntamientos de fecha 26 de mayo de 2021 y 30 de agosto de 2021 respectivamente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 15 de octubre de 2021.

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. del 24 de octubre), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (B.O.E. del 29 de julio) y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo y el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha.

Acuerda:

1º.- Subsanan el error material advertido en una de las fechas de las Fiestas Locales del municipio de Argamasilla de Calatrava a celebrar durante el año 2022, consistente en que donde dice 9 de septiembre, debe decir 8 de septiembre, quedando fijadas definitivamente las fiestas locales de dicho municipio para el año 2022 en:

ARGAMASILLA DE CALATRAVA	16-may	08-sep
--------------------------	--------	--------

2º.- Subsanan el error material advertido en una de las fechas de las Fiestas Locales del municipio de Calzada de Calatrava a celebrar durante el año 2022, consistente en que donde dice 8 de agosto, debe decir 8 de septiembre, quedando fijadas definitivamente las fiestas locales de dicho municipio para el año 2022 en:

CALZADA DE CALATRAVA	01-Ago	08-sep
----------------------	--------	--------

3º.- Remitirlas para su publicación, al Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Conceder un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, a efectos de petición de subsanación de errores, por parte de los Ayuntamientos.

En Ciudad Real, a 15 de octubre de 2021.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Anuncio número 3310